

Fundamento: Artículo 40 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.

Artículo 40. Los acuerdos que resulten de las sesiones de la Junta se harán del dominio público en un plazo no mayor a 72 horas a través de cualquier medio electrónico o virtual de comunicación, con la excepción de aquellos que se definan bajo reserva por la naturaleza de la información o de los datos que contengan.

ACUERDOS DE LA 4ª SESIÓN EXTRAORDINARIA 2014. 19 de marzo de 2014

Acuerdo SEAJG/4-14/01.01,R	Se aprueba por unanimidad el Orden del Día para la presente Sesión.
Acuerdo SEAJG/4-14/01.02,R	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 28 fracciones I, IV y VIII, 38 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; así como lo dispuesto en el artículo 7 fracciones III, inciso a), VII y VIII de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Junta de Gobierno aprueba los aspectos, etapas y métodos para el Concurso de Oposición de Ingreso al Servicio Profesional Docente en Educación Básica 2014.</p> <p>Esta aprobación surtirá sus efectos, una vez que el área técnica del INEE comunique a esta Junta de Gobierno, que la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente ha incorporado las observaciones formuladas por el Instituto, mismas que se encuentran en el informe técnico respectivo. Dicha aprobación se publicará en la página de Internet www.inee.edu.mx</p>
Acuerdo SEAJG/4-14/01.03,R	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracciones III y IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 28 fracciones IV y VIII, 38 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; así como lo dispuesto en el artículo 7 fracciones III, inciso a), IV y VIII de la Ley General del Servicio Profesional Docente, la Junta de Gobierno aprueba los aspectos, etapas y métodos para el concurso de oposición de ingreso al servicio profesional docente en educación media superior, así como para la promoción a cargos con funciones de dirección (directores) en educación media superior, ciclo escolar 2014-2015.</p> <p>Esta aprobación surtirá sus efectos, una vez que el área técnica del INEE comunique a esta Junta de Gobierno, que la Coordinación Nacional del Servicio Profesional Docente ha incorporado las observaciones formuladas por el Instituto, mismas que se encuentran en el informe técnico respectivo. Dicha aprobación se publicará en la página de Internet www.inee.edu.mx</p>

<p>Acuerdo SEAJG/4-14/01.04,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción V, 67 y 68 de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 4 fracción IV, inciso a), 25, 26 y 27 del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación y después de analizar y discutir sobre los candidatos elegibles comunicados por el Comité Externo de Expertos, la Junta de Gobierno acuerda que formarán parte del Consejo Social Consultivo de Evaluación de la Educación las siguientes organizaciones: Consejo Mexicano de Investigación Educativa, A.C. COPARMEX Derechos Infancia México, A.C. Educación y Ciudadanía, A.C. Fundación para la Cultura del Maestro, A.C. Hacia una Cultura Democrática, A.C. Innovación y Asesoría Educativa, A.C. Mexicanos Primero Visión 2030, A.C. Ririki Intervención Social, S.C. Servicios a la Juventud, A.C. Vía Educación, A.C.</p>
---	---

<p>Acuerdo SEAJG/4-14/01.05,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 23 fracción VI de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 79, fracción IV del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 61 de la Norma para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba la Norma para la Captación, Registro e Incorporación de los Ingresos Excedentes.</p>
---	--

<p>Acuerdo SEAJG/4-14/01.06,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22; 38 fracciones V y XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 58 de las Normas para el Ejercicio del Presupuesto del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y 79 fracción III del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, la Junta de Gobierno aprueba el Programa de Inversión del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación denominado: "Programa para adquisición de equipo de comunicación y administración.</p>
---	--

<p>Acuerdo SEAJG/4-14/01.07,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3° fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22, 38 fracción XVII de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y Sexto Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; y de los Lineamientos para la Modificación a la Estructura Orgánica, Ocupacional y Plantilla de Personal de Mando, Operativo y de Enlace del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno, por mayoría de votos (Sylvia Schmelkes del Valle, Margarita Zorrilla Fierro y Teresa Bracho González) aprueba la modificación a la Estructura Organizacional temporal aprobada con fecha 12 de diciembre de 2013, para quedar como sigue:</p> <p>La Dirección de Evaluación de Políticas y Programas Educativos adscrita a la Dirección General de Evaluación de la Oferta Educativa de la Unidad de Evaluación del Sistema Educativo Nacional, se transfiere a la Dirección General de Directrices para la Mejora de la Educación de la Unidad de Normatividad y Política Educativa.</p>
<p>Acuerdo SEAJG/4-14/01.08,R</p>	<p>Con fundamento en los artículos 3°, fracción IX de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 22 y 44, fracción II de la Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; 18, fracción X y Séptimo Transitorio del Estatuto Orgánico del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación; la Junta de Gobierno autoriza a la Consejera Presidenta el otorgamiento de poder notarial para pleitos y cobranzas a favor del personal de la Dirección General de Asuntos Jurídicos: Ixchel Sarai Álzaga Alcántara, Sonia Reyes Hernández, Elizabeth Sánchez Fonseca, José Gerardo Chávez Sánchez y Arturo Osorno Montañez; así como la revocación del mismo poder respecto de Gustavo López Vargas.</p>